Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

CONTRATO Nº 36/2012.-

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2012.-

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y FORESTAL"

En la Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay a los veinte días del mes de setiembre del año dos mil doce, por un lado la **Municipalidad de Minga Guazú**, ***representada en este acto por el Intendente Municipal Ing. Digno Caballero Ruiz, con Cédula de Identidad Nº 932.259, y el Abog. Edgar Arnaldo Aguayo Martínez en su carácter de Secretario General, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.645.683***, para los efectos legales correspondientes, quienes fijan domicilio en la Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero, de esta ciudad, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra, la firma **Agroveterinaria Hombre del Campo** con **RUC** 1303701-3 representado por el Sr. Mariano Verdun Ortigoza, ***domiciliada en Km 14 del distrito de Minga Guazú*** denominado en adelante el **PROVEEDOR**; denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones que más abajo se establecen.----------

PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen, el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **"Adquisición de Insumos Agropecuarios y Forestal"** a la Municipalidad de Minga Guazú, y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.----------

SEGUNDA: NORMAS DE APLICACIÓN

El presente Contrato estará regido por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03, la Ley Orgánica Municipal, la Ordenanza Nº 71/12, que establece el presupuesto de la Municipalidad, supletoriamente por las disposiciones de la Ley de la Administración Financiera del Estado, y la Ley del Presupuesto General de la Nación para el período del presente ejercicio fiscal y el código civil.--

TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

a) El Texto del Presente Contrato;

b) Todos los Documentos presentados por el Oferente;

c) Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas proveídos por la Municipalidad de Minga Guazú para el llamado de Licitación;

d) Addendas

e) Resolución de Adjudicación;

f) Informe Del Comité de Evaluación;

g) Acta Labrada en la Oportunidad de la Apertura de Ofertas;

Los Documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciados anteriormente.------

CUARTO: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03.

1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el subgrupo **410** con fuente de financiamiento Royalties 2012 de la Municipalidad de Minga Guazú.----------

2. Esta contratación está incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código ID N° **243.588.-**. ----------

QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de Ley N° 2051/03)

1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 33/2012 **"Adquisición de Insumos Agropecuarios y Forestal"** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Guazú, la adjudicación realizada por la Resolución I.M. N° 1021/2012 de fecha dieciocho de setiembre de 2012.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

SEXTA: VIGENCIA Y MODALIDAD DEL CONTRATO.

1. El plazo de vigencia de este contrato será de 15 (quince días) y entrará en vigencia desde el día siguiente a partir de la suscripción del mismo.----------

SÉPTIMA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, c de la Ley N° 2051/03).

1. Los precios de los Bienes ofertados son los ofertados en la carta de oferta de la fecha 10 de setiembre de 2012, conforme al detalle del ítem del presente contrato.------
2. Conforme a disponibilidad y considerando del presente Contrato se prevé una Contratación **"Adquisición de Insumos Agropecuarios y Forestal"**
3. Descripción de los Bienes.----------

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	**Código de Catálogo**	**Descripción** *[indicar la descripción de los trabajos a realizar]*	**U.M.** *[indicar la unidad de medida]*	**Present.**	**Marca**	**Procedencia**	**Cant.**	**Precio unitario** (IVA inc. si corresp)	**Precio Total (IVA si corresponde)**
1	10101601-001	Pollito de una semana	Unidad	Unidad	Caipira	Brasil	2.700	5.000	13.500.000
2	10151512-001	Semillas de Lechuga de 10 gr.	Unidad	Sobres	Feltrin	Brasil	30	6.000	180.000
3	10151502-001	Semillas de Zanahoria de 10 gr.	Unidad	Sobres	Feltrin	Brasil	30	6.000	180.000
4	10151524-001	Semillas de Perejil de 10 gr.	Unidad	Sobres	Feltrin	Brasil	30	6.000	180.000
5	10151528-001	Semillas de Locote de 10 gr.	Unidad	Sobres	Feltrin	Brasil	30	6.000	180.000
6	10151518-001	Semillas de Tomate de 10 gr.	Unidad	Sobres	Feltrin	Brasil	30	6.000	180.000
7	10151515-002	Semillas de Cebollita de 10 gr.	Unidad	Sobres	Feltrin	Brasil	30	6.000	180.000
8	10151526-002	Semillas de Repollo de 10 gr.	Unidad	Sobres	Feltrin	Brasil	30	6.000	180.000
9	10151507-001	Semillas de Pepino de 10 gr.	Unidad	Sobres	Feltrin	Brasil	30	6.000	180.000
10	10151522-001	Semillas de Zapallo de 10 gr.	Unidad	Sobres	Feltrin	Brasil	30	6.000	180.000
11	10191509-004	Hormiguicida de 500 gr.	Unidad	Paquetes	Mapex	Nacional	800	15.000	12.000.000
12	10191509-038	Insecticida Orgánico con abono foliar	Litros	Frasco de Plástico de 1 litros		Nacional	30	26.000	780.000

13	10152001-004	Plantines de Naranjo	Unidad	Unidad		Nacional	1.188	7.000	8.316.000
14	10152001-006	Plantines de Mandarino	Unidad	Unidad		Nacional	1.188	7.000	8.316.000
15	10152002-001	Plantines de Arboles -Especie Nativa	Unidad	Unidad		Nacional	1.393	3.500	4.875.500
								Precio Total	49.407.500

Son Guaraníes 49.407.500.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones cuatrocientos siete mil quinientos).----------

El monto contratado podrá ser ampliado conforme al art. 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

OCTAVO: FORMAS DE PAGO

El pago será realizado posterior a la recepción del bien adjudicado. Todo suministro efectivamente recepcionado, será pagado en forma inmediata a la entrega de la factura en la Dirección de Administración y Finanzas con fondos provenientes de Royaltíes del Ejercicio Fiscal 2012.----------

NOVENA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37, d de la Ley N° 2051)

1. El plazo de entrega de lo adjudicado será dentro de los 5 (cinco días) calendarios posteriores a la fecha de emisión de las respectivas órdenes de compra emitidas por la Municipalidad de Minga Guazú. ----------
2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados y aceptada por la Municipalidad, procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del Contrato de Adjudicación. ----------

DÉCIMA: MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03.)

Si el proveedor no cumple con la entrega de los servicios solicitados, en el período establecido en las Órdenes de Servicios, **CONTRATANTE** podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir el precio del Contrato, en concepto de multa, una suma equivalente al 2% (dos por ciento) por cada semana o parte de semana de retraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega o ejecución o hasta alcanzar el monto máximo equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto máximo del Contrato. Una vez que se llegue al dicho monto el Contratante podrá poner término al Contrato. ----------

UNDÉCIMO: REAJUSTES DE PRECIOS (Art. 56 y 61 Ley N° 2051/03.)

El PROVEEDOR se compromete a mantener los precios mencionados en su carta de oferta de fecha 10 de setiembre de 2012, a no ser que por motivos previstos en el Art. 56 y 61 de la Ley N ° 2051/03, motiven el reajuste del precio en cuyo caso se tendrá en cuenta el índice del precio del consumo (IPC) publicado en el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15 %

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

(quince por ciento) sobre la inflación oficial. Los reajustes serán comunicados por el **PROVEEDOR** y aceptada por el **CONTRATANTE** serán firmados en un anexo a este Contrato. -

DUODÉCIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k Ley Nº 2051).

Los Contratos terminarán por:

a. Mutuo acuerdo.-
b. Mala Calidad de los Productos.-
c. Atraso excesivo para la entrega de los productos.-
d. Falta de Garantías y/o reposición de bienes con defectos.-
e. Incapacidad Económica y/o técnica para realizar los servicios por parte del Proveedor.-
f. Problemas Presupuestarios del Contratante (será comunicado con 30 días de preaviso).-
g. Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.

En caso de rescisión de Contrato el **CONTRATANTE** comunicará al **PROVEEDOR** por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de diez días hábiles, las pruebas que estime pertinente, el CONTRATANTE deberá comunicar al **PROVEEDOR** la determinación debidamente fundada y motiva de dar o no por rescindido el contrato, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguiente.----------

DECIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley Nº2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y Decreto Reglamentario 21909.----

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales de Ciudad del Este de las Circunscripción del Alto Paraná, República del Paraguay.----------

En prueba de Conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay, a los veinte días del mes de setiembre del año 2012. ----------

Mariano Verdun Ortigoza
C.I. Nº 1.303.701.-
Agroveterinaria Hombre del Campo

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal
CONTRATANTE

Abog. Edgar A. Aguayo M.
Secretario General